



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 10/11/2023

VISTO el expediente IFT-E-680-2023 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del service para el vehículo oficial Chevrolet Onix, dominio AF 771 QR, que forma parte de la flota de este Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 299/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 113/2023, obrante en N° orden 27, resulta procedente adjudicar a la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 (\$112.702,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 26 por personal de la División Automotor.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N.º 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 113/2023, a la firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la contratación del service para el vehículo oficial Chevrolet Onix, dominio AF 771 QR, que forma parte de la flota de este Instituto, según lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 (\$112.702,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 975/2023.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.11.10
15:09:08 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 975/2023.

Proveedor	Vehículo	Detalle	Importe
COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7	CHEVROLET ONIX Dominio: AF 771 QR	Service 10.000 km: - Cambio de aceite y kit de filtros. - Incluir repuestos y mano de obra.	\$112.702,00
Total			\$112.702,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2023.11.10
15:09:29 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”*

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION LAIME Silvina
IFT
SIN CARGO
10/11/2023 15:17